



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Acción : EJECUTIVO
Radicación No. : 110013331036-2010-00050-00
Demandante : ÁNGELA PUREZA MORALES LÓPEZ
Demandados : BOGOTÁ D. C. -SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y OTROS
Providencia : Ordena reelaborar oficio.

1. ANTECEDENTES

Se elaboró oficio con destino al Saludcoop en Liquidación, sin embargo no se allegó respuesta.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta en la falta de respuesta se reiterará el oficio 1493 con aviso de urgente, para mayor eficacia el trámite del oficio será a cargo de la parte demandante


3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Por Secretaría reitérese con aviso de urgente el oficio 1493 con destino a Saludcoop en Liquidación, el trámite del citado oficio estará a cargo de la parte demandante.

Para lo cual se le concede le término de cinco (5) días, una vez la secretaría lo ponga a su disposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en ESTADO 81 se notificó a las partes la providencia hoy CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario